



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
CONSEJO DE SEDE

SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nº 004

Fecha: 19 de marzo de 2014
Hora: 02:00 p.m.
Lugar: Sala de Consejo

MIEMBROS ASISTENTES

Germán Albeiro Castaño Duque	Vicerrector de Sede
Juan Manuel Castaño Molano	Decano Facultad de Administración
Fabián Serrano Suárez	Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Camilo Younes Velosa	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Eduardo José Villegas Jaramillo	Director Académico
Carlos Daniel Acosta Medina	Director de Investigaciones y Extensión
Freddy Leonardo Franco Idárraga	Representante de Centros e Institutos
José Oscar Jaramillo Jiménez	Representante de Profesores (Principal)
Emilio Antonio Restrepo Aguirre	Representante de Entidades Externas
Carlos Mauricio Toro Herrera	Representante Estudiantil de Pregrado (Principal)
Helmer Quintero Vergara	Director de Bienestar Universitario
Diana María Cárdenas Aguirre	Secretaria de Sede

INVITADO

Profesor Luis Fernando Acevedo Escuela de Arquitectura y Urbanismo

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez verificada la asistencia, se encuentra que **hay quórum** para deliberar y decidir.
La sesión se inicia a las 02:05 p.m.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 003 DE 2014

El acta 003 de 2014, que se hizo llegar a los miembros del Consejo **ES APROBADA**.

3. ASUNTOS DE LA VICERRECTORÍA

3.1. Vinculación institucional a proyectos de impacto regional y mundial

El Señor Vicerrector da la bienvenida al profesor Luis Fernando Acevedo, quien ha estado al frente de la coordinación de dos proyectos que muestran como la Sede se inserta en los grandes temas de la región y del mundo.

El profesor Acevedo agradece la invitación realizada por el señor Vicerrector e informa que se referirá a la participación que la Sede ha tenido en el Macroproyecto San José y al Foro Urbano Mundial.

Con relación al macroproyecto San José el profesor hace un recuento de los principales hitos que ha tenido el proyecto, en los más de 20 años que la Sede ha estado haciendo presencia en este sector. En el momento actual, señala como uno de los principales aportes del proceso

colaborativo entre la Universidad y la comunidad, el lanzamiento del **Manifiesto por la reformulación del macroproyecto San José**, evento realizado en diciembre de 2013, con la presencia de la comunidad y algunos entes de control, desafortunadamente la Administración Municipal no estuvo presente en este acto. Resalta el profesor Acebedo los productos académicos que se han generado a partir de este macroproyecto. Actualmente se desarrollan dos proyectos de investigación, cuyo objetivo es comparar cuatro macroproyectos: Bogotá, Medellín, Manizales, Cartagena. Así mismo ha permitido generar una tesis de Maestría que tiene por objetivo la formulación de un macroproyecto en Buenaventura. Califica la participación de la Universidad como un ejercicio de veeduría.

Con relación al Foro Urbano Mundial, el profesor informa que se realizará del 5 al 11 de abril, en la ciudad de Medellín. Estos dos temas se relacionan por la sensibilidad que el tema de los macroproyectos ha generado a nivel nacional. Como antecedente, la Sede lideró la realización de un espacio en el mes de febrero, el cual se denominó SEMINARIO NACIONAL PENSAMIENTO Y PRAXIS ACADÉMICA Y SOCIAL EN TORNO AL DERECHO DE LA CIUDAD Y EL TERRITORIO, con la presencia de 142 asistentes nacionales e internacionales.

El Vicerrector agradece la presentación y resalta el trabajo adelantado. Anuncia que se seguirán presentando proyectos de alto nivel de impacto. El Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura agradece al profesor su liderazgo. Resalta el Foro Mundial no sólo por su impacto, sino por el esfuerzo que se hace desde la U en el sentido de presentar propuestas alternativas. Representante de Centros e Institutos resalta también la vinculación del IDEA. (22 proyectos, investigadores inscritos). El Representante de Entidades Externas solicita que se aclare la legalidad del proyecto de San José, pues el concepto cree no cubre este caso, el profesor Acebedo aclara que esa es una de las dificultades, pues aunque la Alcaldía actúa confiando en la legalidad, y había un concepto favorable, hay otro concepto que se basa en la competencia de los Concejos y la descentralización, aunque no es retroactivo. Informa además que el día anterior se realizó un debate en el Concejo sobre este tema.

Sobre las inscripciones al Foro informa que ya cerraron, pero pueden hacerse extraordinarias.

El Director de Investigaciones y Extensión informa que en reunión de directores de investigación y propiedad intelectual, solicitaron aprovechar este Foro para hacer contactos alrededor de la Arquitectura sostenible.

El profesor Acebedo se retira.

3.2. Sobre el informe de gestión

El señor Vicerrector informa que el CSU definirá nuevos lineamientos para la rendición de cuentas. Se establecerá una reglamentación, en la cual se acogerán algunas de las prácticas que ha venido aplicando la Sede para el proceso de redición de cuentas. La fecha de la presentación se aplaza hasta que se entreguen los nuevos lineamientos.

3.3. Resultados de COLCIENCIAS

El Señor Vicerrector informa que ya se conocen los resultados preliminares de la aplicación de la nueva metodología de medición de grupos, implementada por Colciencias. Su análisis muestra que la mayor parte de los grupos de la Universidad están en las categorías grupos A1 y A, no hay mucha variación, pero más calidad.

Circular sobre retención en la fuente. No viáticos.

El Consejo Académico dio aval a la creación de la maestría en ASI. Vicerrector insiste en la maestría en bioinformática. El anterior se aprobó dos maestrías para civil y ya queda pendiente el tema del doctorado. Proyectos en las otras dos facultades.

4. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

4.1. Director Académico: tres asuntos: arquitectura.

- 4.1.1. Actualización programa arquitectura. Concepto sobre talleres verticales. Problemática. Carlos Mauricio pregunta si es un cambio menor, Eduardo aclara que sí. José Oscar se considera satisfecho.
- 4.1.2. Seguimiento admitidos y matriculados pregrado 2014-I. Causas de no matrícula económicos por otra ciudad (41 de 61). Proveniencia y retención. Director de Bienestar Universitario considera que el paro pudo incidir. El representante de profesores considera que vale la pena comparar los matriculados con los cupos. Calidad académica de los admitidos y comenta que en la reunión de CNRP los informes de Palmira y Medellín es dramática. Considera que el enfoque regional cambiará mucho los impactos. Consideran los RP que deben admitirse estudiantes sin considerar los 500 puntos. El decano de la Facultad de Administración retoma la presentación, trabajo de los programas de la facultad, impacto de los períodos de anormalidad académica. El representante estudiantil de pregrado siente curiosidad por las razones para insistir tanto en el paro, proveniencia de los estudiantes desvirtúa este argumento, así mismo como la admisión del primer semestre. El decano de la Facultad de Administración informa que se adelantan algunos estudios de posicionamiento y se destaca la percepción sobre el proceso de admisión y los paros. Vicerrector se refiere al tema del puntaje mínimo.
- 4.1.3. Comportamiento de la inscripción y cancelación. Vicerrector llama la atención sobre el dato de la oferta, pues es mucho más amplia de la que se utiliza. El decano de la Facultad de Ingeniería llama la atención sobre el máximo de inscritos y el número final de inscritos. El decanos de la Facultad de Administración llama la atención sobre cursos crecieron en 52 en un año. El representante estudiantil pone de presente su posición frente al 008 y la demanda de los estudiantes sobre cursos de libre elección. El decano de la Facultad de Ingeniería se refiere a la intervención del representante, refiere el esfuerzo que significa la creación de libres elecciones...Manifiesta su preocupación por la falta de coherencia de los RE, que no hacen uso de estos cupos.

5. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

- 5.1. Director de Investigaciones y Extensión muestra los resultados preliminares de la clasificación COLCIENCIAS para grupos e investigadores. Aún plazo para reclamaciones. 9 A1, 4 A, 5 B, 6 C... para 27 cursos. Considera que se subió bastante pues había 4 en A1 y ya hay más del doble. NO se ha emitido ningún comunicado por los preliminares. Preocupación por grupo de A a C y B respectivamente. Se hace referencia a la clasificación de Sapiens, pues la no existencia de una revista castiga muy fuertemente la clasificación. Defiende la estrategia de focalización, orientados a fortalecer los 27 grupos que están creciendo. Solicita una definición de parte de este Consejo. Se refiere a la de Caldas, Camilo hace comparación con la misma UN, menciona que proporcionalmente tenemos la proporción más alta de A1 de todas las sedes.
- 5.2. Clasificación de investigadores: 86 profesores clasifican como investigadores. (33%) mayor concentración en Física y Química y eléctrica y electrónica. En la categoría de Senior se clasifican 18 en la Sede. Asociados 23, Junior 45. 175 profesores de la Sede están fuera del sistema. 21 grupos reconocidos por la Sede no están registrados en la convocatoria, 5 de ellos están registrados pero no participaron en la convocatoria. Director se manifiesta satisfecho y espera que mejore con las reclamaciones.
- 5.3. Abierta la convocatoria de Jóvenes Investigadores. Ha molestado el requerimiento de financiación para el proyecto para el año 2015. El decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura propone que los profesores inscriban un proyecto y las facultades financien alguna parte del proyecto. Vicerrector aclara que se requieren recursos comprometidos. Se aclara que el tiempo de los profesores es recurso. Aclarar qué es externa. El decano insiste en que es necesario dar las posibilidades de participación. Dr. Restrepo pregunta por gestiones ante Colciencias. Director de Investigaciones y Extensión informa que se han adelantado.
- 5.4. CNE modificación al Acuerdo 036 de 2009. Se han presentado 90 solicitudes de modificación. Tope a estímulos (20 smmlv). Representante de Centros e Institutos manifiesta que el IDEA ha planteado las dificultades entre la dicotomía investigación-extensión, y pregunta si se ha tratado, Director de Investigaciones y Extensión informa que se trató pero fuera de agenda. Cambios en extensión pro resolución es uno de los puntos críticos. Sobre la reunión de extensión solidaria, informa que llegarán

los documentos para la tercera convocatoria. Innovación abierta. Se solicitará a los actores regionales las solicitudes. El Decano de la Facultad de Ingeniería considera que en Extensión solidaria deberían revisarse los protocolos, pues las solicitudes llegan en cualquier momento.

5.5. Solicita difundir las cuatro convocatorias abiertas hasta abril 24.

5.6. Jornada de regalías visibles. Inquietudes sobre la asignación de recursos para innovación e investigación de recursos BIOS. Transferencias de las Facultades.

6. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 ASUNTOS PROFESORALES

a. Estímulos a Docentes - Facultad de Administración / Oficio SFA-C-117 del 11 de marzo de 2014

El Consejo de la Facultad de Administración, en sesión del 11 de marzo de 2014, Acta No 009; acordó recomendar el pago de estímulos económicos a los docentes quienes orientarán clases en el programa de posgrado Especialización en Finanzas Corporativas durante el primer semestre de 2014, ya que las horas que dedicarán a este posgrado se encuentran fuera de su jornada de trabajo (según Acuerdo del CSU No. 029 de 2.008).

Se precisa resaltar que el valor de estos Estímulos Económicos se encuentra contemplado en el presupuesto de la Especialización en Finanzas Corporativas, para el semestre 2014-01.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Los documentos que soportan esta solicitud están desactualizados, salvo por los CDP. Las cargas académicas que se certifican por parte de la Dirección de Departamento corresponden el segundo período académico de 2013, las evaluaciones son de 2012. Se ha solicitado la actualización de estos documentos a la coordinación de posgrados.

b. Estímulos a Docentes - Facultad de Administración / Oficio SFA-C-116 del 11 de marzo de 2014

El Consejo de la Facultad de Administración, en sesión del 11 de marzo de 2014, Acta No 009; acordó recomendar el pago de estímulos económicos a los docentes quienes orientarán clases en el programa de posgrados Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos durante el primer semestre de 2013, ya que las horas que dedicarán a este posgrado se encuentran fuera de su jornada de trabajo (según Acuerdo del CSU No. 029 de 2.008).

Se precisa resaltar que el valor de estos Estímulos Económicos se encuentra contemplado en el presupuesto de los proyectos de la Especialización en Gerencia Estratégica para el presente semestre.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Los documentos que soportan esta solicitud están desactualizados, salvo por los CDP. Las cargas académicas que se certifican por parte de la Dirección de Departamento corresponden el segundo período académico de 2013, las evaluaciones son de 2012. Se ha solicitado la actualización de estos documentos a la coordinación de posgrados.

c. Estímulos a Docentes - Facultad de Administración / Oficio SFA-C-115 del 11 de marzo de 2014

El Consejo de la Facultad de Administración, en sesión del 11 de marzo de 2014, Acta No 009; acordó recomendar el pago de estímulos económicos a los docentes quienes orientarán clases en el programa de posgrado Maestría en Administración, durante el primer semestre de 2014, ya que las horas que dedicarán a este postgrado se encuentran fuera de su jornada de trabajo (según Acuerdo del CSU No. 029 de 2008).

Se precisa resaltar que el valor de estos Estímulos Económicos se encuentra contemplado en el presupuesto del proyecto de la Maestría en Administración para el presente semestre.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Los documentos que soportan esta solicitud están desactualizados, salvo por los CDP. Las cargas académicas que se certifican por parte de la Dirección de Departamento corresponden el segundo período académico de 2013, las evaluaciones son de 2012. Se ha solicitado la actualización de estos documentos a la coordinación de posgrados.

d. Estímulos a Docentes - Facultad de Ingeniería y Arquitectura / Oficios DACEVT – 043 - 014 y DACEE – 015 – 014 del 03 de marzo de 2014

La Coordinación de Posgrados del Departamento de Ingeniería Civil, remite solicitud de estímulos económicos a los docentes quienes orientarán clases en el programas de en jornada extra-académica dictando asignaturas durante el primer semestre del 2014.

Especialización Vías y Transporte

Coordinación Especialización Estructuras

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Los soportes serán adjuntados el día martes, pues la solicitud fue radicada simultáneamente para el Consejo de Facultad y el de Sede. SE APRUBEA.

6.2. ASUNTOS ESTUDIANTILES

a. Recomendación de exención de derechos académicos / SFIA-R-309 del 03 de marzo de 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 03 de marzo de 2014, Acta 09, recomienda la exención de pago por concepto de derechos académicos correspondiente al primer semestre de 2014 para el funcionario, quien viene realizando la Especialización en Ingeniería Ambiental, teniendo en cuenta su vinculación como integrante del personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, adscrito a la Dirección de Laboratorios.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Se cumplen requisitos para el otorgamiento de la exención, no obstante, debe señalarse que la solicitud es presentada por fuera de las fechas establecidas para este tipo de solicitud, y no se expresa ninguna justificación para esto. La historia académica del estudiante aparece bloqueada por lo que sería necesario, de concederse la solicitud, definir el plazo máximo de pago y ordenar el levantamiento del bloqueo. Notas a los consejos de facultad. Se aprueba fecha con pago de extemporánea.

b. Recomendación exención derechos académicos– SFIA-R 219

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 18 de febrero de 2014, Acta 07, recomienda la exención de pago por concepto de derechos académicos y bienestar Universitario correspondiente al primer periodo académico de 2014, al profesor teniendo en cuenta su vinculación como Profesor Asistente dedicación de tiempo completo, del Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.

El profesor es estudiante del programa de Doctorado en Ingeniería Automática de la Sede Manizales.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Se cumplen requisitos para el otorgamiento de la exención. El profesor solicitó esta exención desde el 16 de diciembre de 2013, fue tratada por el Consejo en Febrero 18 de 2014 y sólo se radica para esta sesión. La historia académica del estudiante aparece bloqueada por lo que sería necesario, definir el plazo máximo de pago y ordenar el levantamiento del bloqueo. El Director Académico considera que no debe concederse.

b. Solicitud ceremonia individual de grado / Oficio SFIA-C 048 del 11 de marzo de 2014

La Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite solicitud del estudiante quien solicita aprobación de grado individual a fin de obtener el título de Magíster en Ingeniería – Automatización Industrial. En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución de Secretaria General 003 de 2009, la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura revisó el cumplimiento de los

requisitos exigidos por la Universidad para optar al título correspondiente y encontró que el solicitante relacionado cumple con los requisitos académicos y administrativos, por lo tanto se recomienda aprobar el grado individual.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Se cumplen los requisitos académicos para el grado, no obstante, el solicitante no presenta ninguna justificación para requerir una ceremonia individual. Se solicita justificación.

c. Recomendación Grado de Honor - Facultad de Ingeniería y Arquitectura / Oficio SFIA-R-270 del 03 de marzo de 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en sesión del 03 de marzo de 2014, Acta 09, en cumplimiento del Artículo 2 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010, recomienda aprobar el Grado de Honor a las estudiantes Carolina Hidalgo Restrepo, C.C. 1.053.814.225 y Mariana Trujillo Gallego, C.C. 10.53.811.983, del programa curricular de Ingeniería Industrial, dado que cumplen con el literal a. del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU, se anexan reportes con listado de distinciones y estímulos. Las estudiantes se encuentran en lista de graduandos para la ceremonia del 11 de abril de 2014.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

La documentación anexada demuestra que las estudiantes cumplen los requisitos para el grado de honor.

d. Recomendación Grados de Honor - Facultad de Administración / Oficio SFA-C-073 del 18 de febrero de 2014

El Consejo de la Facultad de Administración, en sesión del 18 de febrero de 2014, Acta No 006, autorizó recomendar al Consejo de Sede las siguientes estudiantes del programa curricular en Administración de Empresas; que cumplen con los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y son merecedoras de la distinción “Grado de Honor”, en la primera ceremonia de grados a realizarse el día 11 de abril de 2014:

Documento	Nombres	Apellidos
1.053.819.374	Diana Marcela	Gómez Ramírez
1.054.992.115	Valentina	Osorio Valencia
1.053.820.085	Lorena	Restrepo Aristizábal

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

No se anexa documentación que evidencie que estuvieron exentos del pago de matrícula durante su trayectoria académica.

e. Recurso de apelación de estudiante / Oficio SFCEN-085 del 12 de febrero de 2014

En sesión Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales del 12 de febrero de 2014, Acta 05, se ratificó a través del oficio SFCEN-084 de la fecha, negar el recurso de reposición radicado ante la Secretaría Académica de esta Facultad el día 11 de febrero de 2014, presentando por el ex estudiante del Programa Curricular de Ingeniería Física, respecto a solicitud realizada a través del SIA del 15/12/2013, de cancelar la asignatura Química General I (B) código 4100839-3 de tres (3) créditos al no estar debidamente justificada, según se estipula en el Artículo 15 - Parágrafo 1. Del Acuerdo 008 del 15 de abril de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Para lo anterior con la certificación laboral anexa al recurso presentado y el cual soporta la justificación de cancelación de la asignatura precitada, se constató por el Director del Comité Asesor de Ingeniería Física la no vinculación contractual.

Con el fin de dar trámite al recurso de apelación incoado por el accionante, me permito remitir a los Honorables Consejeros los siguientes documentos:

- Copia oficio SFCEN-008 del 30 de enero de 2014.

- Correo electrónico del 10 de febrero de 2014 enviado por el ex estudiante adjuntando recurso de reposición y en subsidio de apelación de fecha 5 de febrero de 2014, certificación laboral del 13 de diciembre de 2013, solicitud de cancelación de asignaturas posterior a la mitad del período académico y oficio SFCEN-008 de 2014.
- Copia oficio SFCEN-084 del 12 de febrero de 2014.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

El solicitante ha perdido su calidad de estudiante, con un PAPA DE 2,6, permitirle cancelar esta asignatura eleva su PAPA a 2.76, lo que le daría opción de reingreso. El solicitante inscribió 6 asignaturas, aprobó 3 con notas superiores a 4.0. Su argumentación tiene que ver con problemas económicos y la obligación de trabajar para soportar algunos de sus gastos siendo un estudiante de fuera de la ciudad. Decano aclara que hubo falsedad en el documento soportado.

f. Recurso de apelación de estudiante / Oficio SFIA-C 051 del 12 de marzo de 2014

La Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite para su correspondiente trámite recurso de apelación, presentado por el estudiante el día 10 de febrero de 2014, toda vez que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante Oficio SFIA-R 211 de fecha febrero 18 de 2014 ratificó su decisión de negar la solicitud de homologación de las asignaturas Física III y Cálculo Vectorial cursadas por el estudiante, bajo el convenio SUMA, en la Universidad Autónoma de Manizales y en la Universidad Católica de Manizales respectivamente. De igual forma se remiten los anexos necesarios para su estudio.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Entre los documentos que se aportan se encuentra el concepto del Director del Departamento de Física y Química que es favorable a la homologación de la asignatura FÍSICA III de la UAM, por Electricidad y Magnetismo de la Universidad Nacional. Con respecto a Cálculo no hay concepto del departamento respectivo. Considero que la aprobación del Coordinador del Programa Curricular es un elemento que brinda confianza al estudiante, por lo que desconocerlo, argumentando que fue un error, puede ser contraproducente. El SIA confirma que estas son las únicas asignaturas que el estudiante requiere para finalizar su programa curricular. El Director Académico aclara que el sistema permitía que el estudiante hiciera estas inscripciones. No obstante, esto no obedecía a un criterio académico sino de trámite. EL Decano de la Facultad de Ingeniería aclara que la U hace un gran esfuerzo por garantizar lo obligatorio. Representante de Profesores considera que debe tomarse el concepto del depto. De física y química. Director de Investigaciones y Extensión considera que no debe patrocinarse. El estudiante anota el argumento de los créditos. APROBAR LA HOMOLOGACIÓN DE FÍSICA III Y NO LA DE CÁLCULO. Hace salvedad frente a lo de Cálculo. El Representante de Entidades Externas llama la atención sobre las contradicciones que se notan en los documentos suministrados. Qué hacer para que no vuelva a ocurrir? Se solicita que se oriente a los Comités asesores sobre los criterios para la homologación, pues el estatuto habla de intensidad, no de créditos, entonces debe aclararse.

g. Recurso de apelación de estudiante / Oficio SFIA-C 052 del 12 de marzo de 2014

La Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite para su correspondiente trámite recurso de apelación, presentado por el estudiante el día 3 de febrero de 2014, toda vez que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante Oficio SFIA-R 205 de fecha febrero 18 de 2014 ratificó su decisión de negar la solicitud de cancelación de las asignaturas Circuitos y Dispositivos y Termodinámica y Mecánica de Fluidos, para el período 2013-3. De igual forma se remiten los anexos necesarios para su estudio.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

El solicitante ha perdido su calidad de estudiante con un PAPA de 2.8. Estaba cursando su tercer semestre, en los dos semestres iniciales su desempeño fue muy satisfactorio, en el segundo período de 2013 inscribió cinco asignaturas de las cuales perdió 4, dos de las cuales son las que solicita cancelar. Se NIEGA la apelación.

h. Remisión recurso de apelación de estudiante / Oficio SFIA-C 053 del 12 de marzo de 2014

La Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite para su correspondiente trámite recurso de apelación, presentado por el estudiante el día 7 de febrero de 2014, toda vez que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante Oficio SFIA-R 204 de fecha febrero 18 de 2014 ratificó su decisión de negar la solicitud de cancelación de la asignatura Dibujo Asistido por Computador, para el período 2013-3. De igual forma se remiten los anexos necesarios para su estudio.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

El estudiante solicita la cancelación de DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR. El estudiante tenía inscritas cuatro asignaturas durante el segundo semestre de 2013, de las cuales sólo aprobó una, una de las tres que perdió es la que solicita cancelar, su nota final en esta asignatura fue de 2.4. SE NIEGA.

i. Remisión recurso de apelación de la estudiante / Oficio SFA-C-084 del 21 de febrero de 2014

El Consejo de la Facultad de Administración en sesión del 18 de febrero de 2014, Acta No 006; estudio el Recurso de Reposición con subsidio de Apelación instaurado por la estudiante del programa curricular de Administración de Empresas (N) y ratificó la decisión de Negar mediante Resolución No. 040 de 2014, Acta 006 del 18 de febrero:

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Los contenidos de Economía General contienen y son más amplios que los de Fundamentos de Economía. No se encontró ninguna norma que impida que se homologue una asignatura que se ha perdido anteriormente. Frente al hecho de que es de libre elección, debe recordarse que este componente no está definido en el plan curricular, por lo que no puede argumentarse que es una asignatura del mismo programa, pues en realidad pertenece al componente disciplinar de Ingeniería Industrial. Cambio de tipología. El Director Académico estudiará el caso.

j. Recurso de Apelación de la estudiante / Oficio del 12 de marzo de 2014

La estudiante del programa curricular de Administración de Empresas presenta recurso de apelación a la negativa dada mediante Resolución No. 045 del 25 de febrero de 2014, Acta 007, mediante la cual el Consejo de Facultad de Administración le niega la solicitud de cancelar la asignatura Estadística II (código 4100579, grupo 1) en el periodo académico 2013-03.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Para consideración del Consejo. Se APRUEBA.

k. Recurso de Apelación de estudiante / Oficio del 28 de febrero de 2014

El estudiante del programa de Ingeniería Eléctrica presenta Recurso de Apelación a la decisión tomada en el oficio SFIA-R 167 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura (sesión del 12 de febrero, Acta 06).

“El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 12 de febrero de 2014, Acta 06, acogiendo la recomendación del Comité Asesor del programa curricular de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remitida mediante el oficio IE-023 del 5 de febrero de 2014, niega su solicitud de cursar simultáneamente, las asignaturas de Trabajo de Grado y Taller en el periodo académico 2014-1, en los programas Ingeniería Eléctrica y Electrónica teniendo en cuenta la doble titulación ya que ésta decisión es potestad del Consejo Superior Universitario.”

El estudiante presenta argumentos.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Al estudiante ya le fue concedida una excepción al autorizar cursar la asignatura trabajo de grado simultáneamente con el prerrequisito de Taller. La excepción para que se cursen ambas asignaturas y se registren notas simultáneamente en ambos programas corresponde al CSU.

I. Recurso de apelación de estudiante / Oficio del 12 de febrero de 2014

El estudiante del programa de Gestión Cultural y Comunicativa, presenta recurso de apelación a la negativa dada por el Consejo de Facultad de Administración contenida en las Actas No. 55 de 2013 y Acta 002 de 2014, a su solicitud cancelación de la asignatura Naturalezas y Culturas.

El estudiante considera que no se han tenido en cuenta hechos y argumentos claves para decidir sobre la misma y presenta argumentos.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Para consideración del Consejo. SE APRUEBA.

m. Recurso de Apelación de estudiante / Oficio del 14 de marzo de 2014

El estudiante del programa curricular de Administración de Empresas, presenta recurso de apelación a la negativa dada mediante Resolución No. 043 del 25 de febrero de 2014, Acta 007, por medio de la cual el Consejo de Facultad de Administración ratifica la decisión de negarle la solicitud de cancelación extemporánea de semestre (2013-03) y presenta argumentos.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

El solicitante estaba en su cuarta matrícula, y en este momento su historia académica está bloqueada. En conversación personal refiere que su hermana ya ha obtenido su grado en el SENA y está trabajando por lo que el podrá dedicarse con mayor tranquilidad a sus estudios. La solicitud de cancelación se realizó con fecha 26 de septiembre de 2013, cuando corría la séptima semana de clases y sólo fue tratada el 9 de octubre, en la novena semana. A consideración del Consejo. Se aprueba

n. Recurso de Apelación de la estudiante / Oficio del 17 de febrero de 2014

La estudiante del programa curricular de Ingeniería Física, presenta recurso de apelación a la negativa dada mediante oficio SFCEN-102 del 26 de febrero de 2014, Acta 08, por medio de la cual el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales le niega la solicitud de cancelación extemporánea de semestre (2013-03) y presenta argumentos.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

La solicitante ha perdido su calidad de estudiante, cursaba su segunda matrícula y su PAPA es de 2.9. Los motivos de su solicitud tienen que ver con su inconformidad por la premura con la que se debieron desarrollar las actividades académicas después de los movimientos a que hubo lugar el semestre pasado. No se aprueba.

o. Solicitud Aplazamiento de Inicio Beca de Posgrado / Oficio del 10 de marzo de 2014

La profesional a la cual le fue otorgada una Beca de Posgrado por Grado de Honor de Pregrado mediante la Resolución C de S 044 de 2013 (Acta 004), la cual estipula que a partir de la emisión de la resolución se tiene un año para iniciar el disfrute de la beca. La profesional tiene la intención de hacer efectiva la beca para iniciar estudios durante el segundo semestre del año en curso; pero revisando los programas que se encuentran ofertados para el periodo 2014-2, encuentra que el posgrado al que aspira no está ofertado, ya que éste tiene admisión anual: Maestría en Construcción en Modalidad de Investigación en la Sede Medellín. Por lo anterior, solicita prórroga de la fecha límite del disfrute de la beca por el tiempo requerido para aplicar y hacer los trámites pertinentes para la admisión del periodo 2015-1.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Sólo el CSU es competente en este caso.

7. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS**7.1. Director del IDEA:**

Solicitud de exención de transferencias para el Proyecto Gestión Integral del Riesgo suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS

El profesor presentará el caso de manera personal. Comisión Decano FIA, Vicerrector, Director de IDEA a reunión el martes a las 7:00 a.m.

- 7.2. CARLOS MAURICIO: Baños primer piso bloque c, sucios y con techos flojos, en la Nubia, instalaciones sin flujo eléctrico.
- 7.3. Solicita al Consejo la posibilidad de tener un rol dentro del SIA, para análisis de las historias académicas de los casos. Vicerrector propone que se traten con Secretaría.
- 7.4. Los representantes solicitan explicación por la ubicación de una puerta al ingreso a la Dirección de bienestar. Solicitan convocar Comité de Bienestar y tratar casos que no se tratan. Profesor explica que no cuenta con secretaria, el ingreso permanente obstaculiza la concentración en reuniones y otras funciones. Disponibilidad del representante. Vicerrector sugiere agenda de reuniones.
- 7.5. Representante de Profesores considera que al reglamentar la licencia ordinaria cambiaron los requisitos de ley, pues se define como no renunciante, ni revocable, y no remunerada. El carácter renunciante es lo que hace que no se pueda nombrar a sustitutos.
- 7.6. Comunicado de la Dirección de Laboratorios, preocupa por lineamientos de laboratorios. Vicerrector clasifica docencia, no tiene requisitos, y los laboratorios de investigación y extensión si deben cumplir los requisitos. Caso de laboratorios por ICONTEC. El Decano de la Facultad de Ingeniería comparte la prioridad de la Sede con respecto a la prioridad de docencia. Investigación y Extensión deben asumir sus gastos.
- 7.7. El Decano de la Facultad de Ingeniería plantea una duda frente a los parlamentarios de la región que colaboraron en la aprobación de la Ley de Estampilla. Nota del Consejo. Vicerrector aclara que son dos tipos de estampilla. Informa la gestión de ampliación de la estampilla regional.

8. VARIOS

8.1 Solicitud de Aval para celebrar el convenio con CEMEX COLOMBIA S.A. / Oficio AJ- 074 del 19 febrero de 2014

De conformidad con el asunto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2°, literal a), numeral 2), artículo 9 de la Resolución de Rectoría 872 de 2013, se pone a consideración para el correspondiente aval el proyecto de convenio a celebrar con CEMEX COLOMBIA S.A. con el objeto de "Vincular a CEMEX al programa de Prácticas Académicas de la Universidad, en desarrollo del cual CEMEX permitirá a los estudiantes de la Universidad, seleccionados previamente por CEMEX según el procedimiento indicado en este Convenio y en los procedimientos internos de CEMEX, adelanten prácticas académicas propias a su campo profesional en cualquiera de sus instalaciones ubicadas en territorio colombiano y en las de las compañías que integran el grupo CEMEX."

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Para consideración del Consejo. Se ava

8.2 Recomendación modificación plan de estudios del programa curricular de posgrado de Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental / Oficio SFIA-R-184 del 18 de febrero de 2014

El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en sesión del 18 de febrero de 2014, Acta 07, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Asesor de Posgrados del Departamento de Ingeniería Civil y el concepto favorable del Director Académico de la Sede, recomienda la modificación del plan de estudios del programa curricular de posgrado de Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental, así:

Artículo 1º: Suprimir a partir del primer periodo de 2014, la oferta de las siguientes asignaturas del Componente Elegible del plan de estudios de posgrado Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental:

Código	Asignatura	Tipología	Créditos
4101636	Problemática Ambiental	T	4
4101638	Experimentación en Ingeniería Hidráulica	T	4
4101639	Instalaciones Hidráulicas, sanitarias y de gases en edificios	T	4

Artículo 2º: Los estudiantes de la Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental podrán cursar más de los 12

créditos exigidos en el componente obligatorio (O).

Parágrafo: Los créditos excedentes del componente obligatorio (O) se transferirán de forma automática al componente elegible (T).

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Académica.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de conceptos Régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga las demás normas que le sean contrarias.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Para consideración del Consejo. Se estudia nuevamente.

8.3 Solicitud para la división interna de un laboratorio de Investigación / Oficio del 12 de marzo de 2014

El profesor adscrito al Departamento de Ingeniería Química, pone a consideración solicitud y presenta argumentos.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Se ha solicitado un concepto a la ODFS, no obstante, en primera instancia se considera que el costo de esta división sería muy elevado. Para consideración del Consejo.

8.4 Actualización tarifas servicios de Laboratorios de la Sede /

Se ha anunciado desde la Dirección de Laboratorios que se están ajustando algunas situaciones especiales. Se adjuntará la información cuando sea remitida.

8.5 Continuidad de cursos electivos en lengua y cultura Coreana / Oficio CDI-014 del 20 febrero de 2014

El Director Centro de Idiomas, informa que de acuerdo con las actividades de la cooperante KOICA, señorita JUNGHEE PARK, para el primer semestre de 2014 seguirá con la oferta de tres cursos electivos en lengua y cultura coreana para estudiantes y docentes de nuestra Sede, es así como para el primer semestre se ofertará Coreano Básico II para complementar y dar continuidad al curso de Coreano Básico I.

CONCEPTO SECRETARÍA DE SEDE:

Para consideración del Consejo

Se da por terminada la sesión.

GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Presidente

DIANA MARÍA CÁRDENAS AGUIRRE
Secretaria